

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo al señor Juez, que a la fecha no se había anexado al expediente el Despacho Comisorio número 005/2022 y sus anexos, procedente del **INSPECTOR DE TRÁNSITO, POLICÍA Y ASUNTOS MINEROS** (Archivo Digital 9), debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 24 de marzo de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUS	139/2023
PROCESO	EJECUTIVO – OBLIGACIÓN DE HACER-
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA OSORIO M
DEMANDADO	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ

Atendiendo al informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia y verificadas las actuaciones surtidas dentro del mismo, se dispone:

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio número 005/2022 y sus anexos, procedente del **INSPECTOR DE TRÁNSITO, POLICÍA Y ASUNTOS MINEROS** (Archivo Digital 9), para los efectos de que trata el artículo 40 del C.G. del Proceso.

Así mismo se dispone requerir al secuestre **ROBERTO LOAIZA TELLEZ**, para que informe al Despacho sobre el estado actual del lote secuestrado y presente informes mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>046</u> del 27 de marzo de 2023	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 30 de marzo de 2023 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56768bbfd2f2a39d865ab1c6cb4770db898d1c8f610bbc08491de3d2eb96b10c**
Documento generado en 24/03/2023 03:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>